



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022) ¹

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2016-01080-00

De acuerdo con lo informado por el Juzgado Treinta y Cuatro Civil Municipal a través del Oficio No. 425 del 19 de febrero de 2020 [Folio 25 Cud.2], y teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 5 de junio de 2017 se decretó la **terminación** del proceso por **pago total de la obligación** [Folio 60 Cud.1], Secretaría proceda a dejar a **disposición** de la citada repartición judicial **los remanentes** que existan en el presente asunto, para el proceso ejecutivo No. **2020-031** de Cecilio Caro Cruz contra el aquí demandado Jesús Oscar Gámez González.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f2e154173809c2fab68b1a1f1ded0ee3fb5a1f30e2e3e5904e5713d3fc1a5fb**

Documento generado en 18/02/2022 08:08:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 008 de 21 de febrero de 2022 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.